

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

Fecha de diligenciamiento: 21/11/2023

Proceso: Oficina de Tecnologías de la Información

Responsable del Proceso: Jairo Trujillo Barbosa

Correo electrónico responsable del Proceso: Jairo.trujillo@prosperidadsocial.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en adelante PROSPERIDAD SOCIAL tiene como objetivo según el artículo 3° del Decreto 2094 de 2016: "(...) formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, en su Artículo 12 se establece que la Oficina de Tecnologías de Información tiene entre otras, las siguientes funciones: 1) Desarrollar lineamientos, en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión del Sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios. 2) Garantizar la aplicación, en el Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo del Sector. (...) 4) Formular y aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Departamento en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. 5) Asesorar al director del Departamento en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática de competencia del Departamento relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 6) Definir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. (...) 8) Promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para uso de los servidores públicos, ciudadanos y otras entidades, como herramientas de buen gobierno. (...) 10) Diseñar e implementar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.

Por lo tanto, se hace necesario que la Oficina de Tecnologías de Información a través de sus grupos internos de trabajo de Arquitectura Tecnológica, Proyectos de Tecnología de Información y Gobierno de Tecnologías de la Información como lo refiere la resolución No. 01454 de julio de 2023, apoyen los procesos de infraestructura tecnológica del Departamento para la adquisición, operación, actualización, mantenimiento del software y servicios profesionales especializados que permita integrar y gestionar la información geográfica de PROSPERIDAD SOCIAL.

Actualmente, PROSPERIDAD SOCIAL avanza en su proceso de Transformación Digital a través del Ecosistema de Equidad Digital en donde se soporta la gestión de la información institucional. En este sentido, la entidad ha venido afianzando las actividades entorno a los Sistemas de Información Geográfica y los geodatos para integrarlos a dicho ecosistema, permitiendo la visualización, análisis y cruce de información espacial.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

Por lo tanto, la entidad continúa desarrollando y fortaleciendo su Sistema de información Geográfica (SIG) que se define como una integración organizada de hardware, software y datos, diseñada para capturar, almacenar, analizar e integrarse con el ecosistema de Equidad Digital con el objetivo de desplegar de forma espacial información georreferenciada (geográfica y alfanumérica), para facilitar la toma de decisiones, además de la generación de nuevos datos, por medio de las herramientas soportadas en la suite de productos de software para Sistemas de Información geográfica llamada ArcGIS.

El nombre genérico del software ArcGIS lo componen varias aplicaciones para la captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica y es un producto creado y distribuido por ESRI (Environmental Systems Research Institute) empresa con representación en Colombia como Esri Colombia SAS¹

Por lo anterior, todos los proyectos e iniciativas que involucran manejo de datos espaciales, es decir georreferenciados; actividades como espacializar y centralizar la información, diseñar bases de datos geográficas, generar cartografía, rutas de proyectos e intercambiar servicios geográficos, entre otros, requiere contar con Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Para continuar con los proyectos de información georreferenciada que PROSPERIDAD SOCIAL viene desarrollando en especial la analítica con datos espaciales, se requiere contar con el licenciamiento de la suite ArcGIS, mediante el contrato -Enterprise License Agreement - ELA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PROSPERIDAD SOCIAL atiende necesidades en temas referidos a Sistemas de Información Geográfica (SIG) desde las diferentes direcciones misionales y áreas estratégicas, los cuales generan productos que permiten complementar el análisis de variables susceptibles a ser espacializadas. En el día a día se generan mapas temáticos de los programas de la entidad, mapas complementarios de otras entidades, mapas con la información capturada en campo por métodos GPS o a través del Recolector de Información en Territorio (RIT), mapas para el proceso y análisis de la focalización de beneficiarios de PROSPERIDAD SOCIAL, entre otros.

Los programas de la entidad han sido espacializados en herramientas Web con el fin de permitir la consulta abierta de datos anonimizados en la Internet, permitiendo que con transparencia se pueda visualizar las áreas de acción de la Entidad y las zonas intervenidas por las diferentes Direcciones y Programas a lo largo de la geografía de nuestro país.

En el año 2022 por medio de la Orden de compra No. 102875 se adquirió el licenciamiento que otorga el derecho de uso y soporte del software ArcGIS de ESRI en la modalidad de Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise License Agreement - ELA) para PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio de instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020² para la adquisición de software por catálogo, que permite a la entidad continuar con las mismas características del producto adquirido por un periodo de tres años sin que se aumente el valor del producto para lo cual se firmó la adenda No. 7 a través de las cuales se han generado y soportado los visores geográficos que son consultados desde la página web de la entidad. En la actualidad, se tienen los siguientes visores:

¹ <http://www.esri.co/>

² <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

- Estrategia Unidos
- Estrategia Unidos 2019
- Directorio de oficinas regionales
- Programa vigías ambientales

Para dar respuesta a la dinámica institucional se requiere que los visores que están en funcionamiento se vayan actualizando, teniendo en cuenta los cambios de las nuevas versiones del software, así como generar otros visores proyectados en el corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida», en el Art 3 numeral 5 «convergencia regional: es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes».

En respuesta a dicha necesidad es indispensable proveer a la entidad de herramienta para la realización de análisis espaciales, que permitan visibilizar los diferentes territorios con menor intervención y mejorar la identificación de las brechas de atención entre la población objetivo con las intervenciones de los diferentes programas de PROSPERIDAD SOCIAL para contribuir en la superación de la pobreza y la pobreza extrema.

Así mismo, en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2022 - 2026 (PETI) que elaboró la Oficina de Tecnologías de la Información de PROSPERIDAD SOCIAL³, se encuentra como objetivo estratégico «Proporcionar herramientas para gestión y análisis que brinden información confiable a los procesos y permita la toma de decisiones basadas en datos con calidad», se encuentra la generación de productos de Analítica descriptiva y predictiva basada en datos geográficos, por lo que se requiere tener el licenciamiento para la implementación y el uso de las herramientas de ArcGIS GeoAnalytics Server, ArcGIS Spatial Analyst, ArcGIS Geostatistical Analyst cuya adopción complementa el desarrollo del modelo de análisis espacial y análisis de cifras de la entidad.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. En tal virtud se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente mediante la adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139 -IAD - 2020 de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta 31 de diciembre de 2023. Acuerdo dentro del cual se encuentran incluidos los servicios requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL para suplir esta

³ <http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2022/OAP/2->

[Planes/OTI/Plan%20Estrate%CC%81gico%20Tecnologi%CC%81as%20Informacio%CC%81n%20Comunicaciones%20PETI%202022%20-%202026.pdf](http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2022/OAP/2-Planes/OTI/Plan%20Estrate%CC%81gico%20Tecnologi%CC%81as%20Informacio%CC%81n%20Comunicaciones%20PETI%202022%20-%202026.pdf)

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

necesidad.

Es importante destacar que dentro del catálogo de proveedores de IAD Esri Colombia S.A.S es único distribuidor de software ArcGIS propios de los SIG y tiene a disposición de entidades como la nuestra, un acuerdo de licenciamiento empresarial: Enterprise License Agreement - ELA según el cual establece un compromiso de pagos por un período determinado para el suministro de software ArcGIS con licencias limitadas e ilimitadas, suscripción anual a ArcGIS Online, soporte técnico, acompañamiento especializado, capacitaciones para el personal de la entidad contratante y el programa de beneficios empresariales (EEAP) para consultoría y asesorías en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones, de acuerdo con el numeral 2 Condiciones comerciales Enterprise License Agreement (ELA) – Acuerdo de licenciamiento Corporativo del documento suplemento del Instrumento de Agregación de Demanda, en el cual se describen sus elementos⁴.

Cada actualización de versión en el software SIG permite mejorar el acceso a la información, ofreciendo inmediatez, herramientas intuitivas y nuevas funcionalidades que permiten un mejor análisis de la información. Del mismo modo, el acuerdo ELA que ofrece ESRI Colombia, permite obtener calidad, versatilidad y apoyo informático a un nivel de costos inferior al precio normal de venta, por lo que, en seguimiento de la política del Gobierno Nacional de moderar el gasto público, este modelo de licenciamiento permitirá una disminución de costos dado que se cuenta con las últimas versiones sin ser necesaria la adquisición de un nuevo licenciamiento.

Adicionalmente la entidad necesita formar talento humano profesional en SIG por lo que es indispensable tener acceso a capacitaciones sobre las mejoras del software ArcGIS que permita mantener actualizados sus conocimientos sobre la herramienta, y el acuerdo ELA incluye tanto capacitaciones presenciales como virtuales y una plataforma para el autoaprendizaje.

El acuerdo ELA también incluye un acompañamiento profesional de un ingeniero de soporte en sitio, el cual permite avanzar en los tiempos de respuestas de instalaciones, solución de dudas de los usuarios internos en temas específicos recomendando siempre las mejores prácticas. De igual modo, el ELA permite a las entidades compradoras contar con el soporte y la consultoría por parte de ESRI Colombia, en la instalación, perfeccionamiento y mantenimiento de herramientas ArcGIS y sus extensiones como GeoAnalytics cuya adopción complementa el desarrollo del modelo de análisis espacial y análisis de cifras de PROSPERIDAD SOCIAL.

En el presente año la entidad adelanta el proceso contractual con el objetivo de adquirir servicios profesionales para continuar con el ejercicio de análisis de brechas de atención de PROSPERIDAD SOCIAL a partir de los registros administrativos de la bodega de datos institucional de forma automatizada, el cual inició como una prueba de concepto en el año 2022 y que por su pertinencia se priorizó para darle continuidad en el año 2024, con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones informadas y basadas en datos espaciales que aporten valor en la visualización para la focalización y la atención de PROSPERIDAD SOCIAL, por lo que es indispensable contar con el licenciamiento ArcGIS para continuar.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y prevista para ser ejecutada en la vigencia 2023. Así mismo es importante tener en cuenta que si bien el ELA se adquiere en el año 2023 por corresponder al licenciamiento y demás servicios tecnológicos anteriormente mencionados estos proveen a la entidad durante el año 2024.

⁴ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/suplemento_esri_colombia.pdf

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición del licenciamiento que otorga el derecho de uso y soporte del software ArcGIS de Esri en la modalidad de Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise License Agreement - ELA) para PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del instrumento de agregación de demanda de software por catálogo ArcGIS CCE-139-IAD-2020, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción de las especificaciones técnicas se encuentran descritos a continuación:

Componente	Descripción y proceso
1. Software con licencias ilimitadas	
ArcGIS Desktop	<p>ArcGIS Desktop (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Advanced • Standard • Basic <p>ArcGIS Desktop Extensions (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS 3D Analyst • ArcGIS Spatial Analyst • ArcGIS Geostatistical Analyst • ArcGIS Publisher • ArcGIS Network Analyst • ArcGIS Schematics • ArcGIS Workflow Manager • ArcGIS Data Reviewer
Componente	Descripción y proceso
ArcGIS Enterprise	<p>ArcGIS Enterprise</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enterprise (Advanced, Standard) <p>ArcGIS Enterprise Extensions:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS 3D Analyst • ArcGIS Network Analyst • ArcGIS Spatial Analyst • ArcGIS Workflow Manager • ArcGIS Geostatistical Analyst • ArcGIS Schematics • ArcGIS Data Reviewer
2. Software con licencias limitadas	

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

Otro software	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Data Interoperability Server. • Hasta tres (3) licencias de ArcGIS GeoAnalytics Server.
----------------------	---

3. Suscripciones a término

ArcGIS Online	<p>Suscripción a ArcGIS Online que contempla 25 usuarios y 10.000 créditos anuales, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> <th>Créditos por usuario</th> <th>Total créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viewer</td> <td>5</td> <td>-----</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td>20</td> <td>500 c/u</td> <td>10.000</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total créditos	Viewer	5	-----		Creator	20	500 c/u	10.000
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total créditos										
Viewer	5	-----											
Creator	20	500 c/u	10.000										

ArcGIS Enterprise	<p>Usuarios nombrados para Enterprise:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Creator</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Creator	5
Tipo de usuarios	No. de usuarios				
Creator	5				

Otras suscripciones	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta una (1) suscripción de Premium Feature Data Store M1. • Hasta una (1) suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Desktop Single Use - Despliegue y Geocodificación.
----------------------------	---

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

Componente	Descripción y proceso
4. Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA	
Servicio de acompañamiento SIG	<p>Un (1) ingeniero Especialista un día a la semana (en horario laboral de lunes a viernes) para realizar el acompañamiento técnico de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendar las mejores prácticas del uso del software ArcGIS con el objetivo que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles. • Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios. • Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS. • Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente. • Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS. • Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS • Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo con las necesidades detectadas en el cliente. • El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.
Capacitación en las herramientas Esri	<p>PROSPERIDAD SOCIAL tendrá derecho por cada año de cubrimiento del ELA, a consumir hasta veinte (20) días de capacitación.</p> <p>Los días de capacitación podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación guiada por instructor individual o grupal • Seminario taller privado a la medida • Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida • Voucher para presentar examen de certificación técnica de Esri • Voucher de examen de especialidad de certificación técnica Esri • Provisión de ambientes de entrenamiento en la nube • Otro tipo de formación <p>El consumo de los días de capacitación se hará de conformidad a un plan de capacitación que se elaborará durante los primeros meses de ejecución del acuerdo, definido de manera conjunta entre PROSPERIDAD SOCIAL y el Technical Advisor de Esri Colombia. Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia.</p> <p><u>Esri Academy</u>: El ELA incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de PROSPERIDAD SOCIAL.</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com.</p>
Componente	Descripción y proceso
Programa de beneficios empresariales (EEAP)	<p>El ELA incluye por cada año de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA).</p> <p>Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de PROSPERIDAD SOCIAL, las horas pueden ser utilizada en los siguientes componentes:</p> <p>1. Technical Advisor</p> <p>La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico. El</p>

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

	<p>TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. • Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría, sugerir socios de negocios y los requisitos de capacitación, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia. <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por PROSPERIDAD SOCIAL. • Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. • Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. • Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las horas disponibles del programa. • Asesoría continúa durante el programa. <p>Limitaciones</p> <p>El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de software y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico.</p> <p>2. Área de consultoría</p> <p>Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA.</p> <p>Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan.</p>
<p>Soporte software Esri</p>	<p>Soporte personalizado</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL contará durante cada año de cubrimiento del acuerdo con soporte personalizado.</p> <p>Se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri.</p> <p><u>Servicios que incluye</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel). En caso de ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte ("RAR: Request for Additional Resources") o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del software). Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado, quien tendrá la

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

	<p>responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrece mayor tranquilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de un Representante de Soporte ISC (RS) que velará por brindar asistencia administrativa a la correcta resolución de los casos con comunicación directa con Esri Colombia. y quien tendrá a cargo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluar la criticidad del caso, agilizar su asistencia y gestionar asertivamente la resolución de incidentes. ○ Generar un reporte regular del ciclo de vida del incidente, incluyendo reportes diarios para los incidentes críticos hacia el usuario. ○ En caso de ser necesario, el RS llevará a cabo escalamientos internos de los incidentes y gestionará con las áreas indicadas dentro de Esri Colombia para direccionar los incidentes como sea requerido. ○ Mantener informado acerca de los Service Packs y parches relevantes para el usuario. ○ Evaluación del soporte y envío de informes trimestrales. ○ Hacer revisiones periódicas y uso compartido y proactivo de la información dentro de Esri Colombia, y frente al usuario. <p><u>Cubrimiento</u> Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: https://support.esri.com/en/supportscope</p> <p><u>Lugar de prestación del soporte personalizado</u> Las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera remota.</p> <p><u>Prerrequisitos</u> Antes de realizar las sesiones remotas PROSPERIDAD SOCIAL debe tener en cuenta los siguientes prerrequisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <p><u>Horario de atención</u> El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Bogotá: +57 (601) 6501575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS)
--	---

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

Componente	Descripción y proceso
	<p>Soporte técnico avanzado</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL contará durante el cubrimiento del acuerdo con diez (10) horas por año de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contempla diez (10) horas de apoyo por parte de Esri Colombia para todos los productos ArcGIS que se encuentren cubiertos por el ELA, estas horas podrán ser consumidas atendiendo casos por fuera del alcance técnico del soporte prioritario/personalizado y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua). • Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad requiera. • El servicio se consumirá a razón de hora/profesional de manera que el número de profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento. <p><u>Servicios que incluye</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de atención (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua) y dentro o fuera del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Asesor de Servicio al Cliente, Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de Soporte Nivel 2, Consultor SIG, Especialista SIG, Arquitecto de Soluciones, Líder Especialista SIG, Technical Advisor o Representante de Soporte ISC. <p><u>Cubrimiento</u> El servicio de Soporte Técnico Avanzado tiene cubrimiento sobre incidentes del software ArcGIS. Adicionalmente, se podrá trabajar en horario fuera del horario laboral previa planeación de las actividades.</p> <p><u>Lugar de prestación de los servicios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad • Para la prestación del servicio de manera virtual se dispone de líneas telefónicas y conexión a internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente. • Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y PROSPERIDAD SOCIAL se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El tiempo de programación de la atención en sitio dependerá de las regiones donde se desee prestar el servicio.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

Componente	Descripción y proceso
	<p><u>Prerrequisitos</u></p> <p>Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <p><u>Horario de atención</u></p> <p>Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Bogotá: +57 (601) 6501575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) <p>*Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia. Dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentren asignados al caso.</p> <p>Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS contemplados en el alcance del ELA o aplicaciones configuradas por Esri Colombia sobre la tecnología ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar:</p> <p>https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle</p>

Tabla 1. Descripción de los bienes y servicios

4. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES.

El proveedor deberá presentar certificado de distribuidor autorizado del servicio requerido, firmar el acuerdo de confidencialidad para el manejo de la información de PROSPERIDAD SOCIAL, contar con las licencias de la plataforma ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online in house y los permisos de acceso a la plataforma de ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online de PROSPERIDAD SOCIAL para el desarrollo de las actividades

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los Códigos UNSPCS:

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43232100	Software de edición y creación de contenidos
PRODUCTOS	43232102	Software de imágenes gráficas o de fotografía
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43233500	Software de intercambio de información
PRODUCTOS	43233506	Software de creación de mapas
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios Informáticos
CLASE	81112200	Mantenimiento y soporte de hardware

Tabla 2. Códigos UNSPCS de los servicios a Comprar

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las establecidas en la Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. En especial las obligaciones derivadas de la orden de compra las cuales son:

- Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"
- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.

- Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
- Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
- Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
- Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
- Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
- En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
- Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
- Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

6.1 Adicionalmente el proveedor debe

- De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 «Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones», debe Presentar con la cotización el respectivo certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: [https://www.redam.gov.co/.](https://www.redam.gov.co/), con una fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

- Presentar certificado de distribuidor autorizado del servicio requerido
- Firmar el acuerdo de confidencialidad para el manejo de la información de Prosperidad Social y contar con las licencias de la plataforma ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online in house.
- Disponer de él o los profesionales para atender las necesidades de PROSPERIDAD SOCIAL de forma exclusiva desde el momento de la compra hasta el momento de agotar los paquetes de horas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es desde el perfeccionamiento de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de cumplimiento y el domicilio contractual será la sede principal de PROSPERIDAD SOCIAL ubicado en la Carrera 7 No. 32 - 42 en la ciudad de Bogotá, D.C.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA, mediante acuerdos marcos de precios de conformidad con lo estipulado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que obliga a las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

Así las cosas y con fundamento en esta disposición, se procedió a realizar la búsqueda de este bien y servicio en la tienda Virtual del Estado Colombiano, en la cual se encuentra el Instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD- 2020 el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, a través del cual se pueden adquirir los bienes y servicios objeto de esta contratación.

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL, en el año 2022 realizó la adquisición del licenciamiento del software ArcGIS por medio la Orden de compra No. 102875 haciendo uso del Instrumento de agregación de la demanda CCE-139-IAD-2020 que permite a las entidades establecer acuerdos de licenciamientos empresariales con los siguientes componentes:

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02



2. **Condiciones comerciales Enterprise License Agreement (ELA) – Acuerdo de licenciamiento Corporativo**

Descripción

Un Enterprise License Agreement (ELA) es el modelo de licenciamiento corporativo que maximiza el valor del SIG para la entidad compradora y le proporciona plataforma SIG actualizada. El ELA puede estar compuesto por algunos de los siguientes elementos:

- Productos de software de la plataforma ArcGIS
- Soporte y actualización de las licencias cubiertas
- Suscripción anual a ArcGIS Online
- Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA
 - Capacitación en el uso de las herramientas ArcGIS
 - Soporte técnico en sitio
 - Soporte Premium a las licencias cubiertas
 - Programa de beneficios empresariales – EEAP
 - Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri

Ilustración 1. Condiciones del ELA

Fuente: Suplemento Catálogo Esri colombia s.a.s -software arcgis

De dicho proceso se firmó la adenda No 7 en donde se establece un compromiso entre Esri Colombia SAS y PROSPERIDAD SOCIAL para mantener las características del Licenciamiento bajo las condiciones comerciales de Acuerdo de licenciamiento Empresarial (ELA) que mantiene características y precio para la adquisición del producto para el año 2023, 2024 y 2025.

Teniendo en cuenta que el licenciamiento corresponde a la “Renovación de Licenciamiento del Software ArcGIS mediante el Acuerdo ELA” en el cual se mantiene el valor anual durante tres años consecutivos y basado en las categorías del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) con vigencia hasta 31 de diciembre de 2023, el análisis de precios se realiza teniendo en cuenta el simulador que se encuentra en el catálogo de productos del proveedor Esri SAS por ser distribuidor exclusivo del software ArcGIS para Colombia, el cual se adjunta al presente estudio.

Es importante mencionar que al realizar el ELA las entidades compradoras logran obtener un mejor precio del licenciamiento y cubrir todos los aspectos para el uso y apropiación del software ArcGIS.

Así mismo expresamos que de acuerdo con el concepto de la subdirección de contratos no es necesario realizar la investigación de mercados para la adquisición del licenciamiento del software ArcGIS mediante el Acuerdo de Licenciamiento Empresarial (Enterprise License Agreement - ELA), como quiera que, para este producto, se verificó que se generaron los costos de adquisición para las vigencias 2023 a 2025, mediante acuerdo celebrado entre la Entidad con la firma ESRI COLOMBIA S.A.S, en calidad de distribuidor de la licencia, tal como se evidencia a continuación:

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

**APPENDIX B
EA FEE SCHEDULE**

The EA Fee for the 2nd Renewal Term is \$2,100,000,000. The EA Fee is in consideration of the Enterprise Products, EA Maintenance, and Esri International User Conference registrations.

	Year 1 January 30, 2023 – January 29, 2024	Year 2 January 30, 2024 – January 29, 2025	Year 3 January 30, 2025 – January 29, 2026	EA Fee
EA Fee Payments	\$700.000.000	\$700.000.000	\$700.000.000	\$2.100.000.000

Country	Colombia
Number of Esri International User Conference Registrations per Year	Three (3)
Number of Tier 1 help Desk Individuals	Two (2)
Number of Sets of Backup Media, if Requested	None
2nd Renewal Term of EA pursuant to Section 6.1	Three (3) Years commencing on January 30, 2023

Ilustración 2. Apéndice B Adenda No 7 ELA PROSPERIDAD SOCIAL

Por lo anterior el presupuesto estimado es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000,00) excluido de IVA**, por ser software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones conforme al Decreto 1412 de 2017 de MinTIC y el numeral 20 del artículo 476 de Estatuto Tributario.

El valor mencionado anteriormente, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22223, por Valor Total de \$700.000.000,00, con rubro C-4199-1500-2-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN PROSPERIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL, expedido por la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL.

11. FORMA DE PAGO:

Se debe realizar un único pago, siguiente a la entrega de certificados de cada uno de los componentes, así como la entrega de códigos de acceso para la activación y uso de los componentes ELA, es importante mencionar que el Instrumento de Agregación de la Demanda Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) menciona que para la "Adquisición de Software: En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el licenciamiento de software como bien, y que no requiera de ningún soporte físico; serán entregados una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega." y previo cumplimiento de los siguientes requisitos para el pago:

Realizar la presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, de acuerdo con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento a los lineamientos vigentes de la entidad, conforme a las directrices establecidas por las entidades rectoras, en cuanto a la validación de la factura electrónica como requisito previo a la radicación de los documentos para pago (Circular No. 12 del 26 de abril de 2023 de Prosperidad Social)

El proveedor deberá presentar la certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO 1: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, es obligatoria la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y sus modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Si las facturas o el documento equivalente no son correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los informes técnicos referentes a la ejecución contractual no constituyen un requisito para el pago, toda vez que hacen parte del expediente contractual, por lo que no deben adjuntarse para el trámite de pago (Circular No. 12 del 26 de abril de 2023 de Prosperidad Social)

PARAGRAFO 2: Los pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Circular No. 12 del 26 de abril de 2023 de Prosperidad Social)

PARAGRAFO 3: Se deberá incluir para los pagos, certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Circular No. 12 del 26 de abril de 2023 de Prosperidad Social)

PARAGRAFO 4: Es responsabilidad del contratista informar cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Sea autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato.
- No sea sujeto del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato

Así mismo, debe adjuntar los soportes que demuestren dichas situaciones.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.3., Colombia Compra Eficiente definió en el numeral V. 'Análisis de Riesgos' de los Estudios y Documentos Previos del proceso CCE-116-IAD-2020, mediante el cual se celebró el Instrumento de Agregación por Demanda para establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras. CCE-139-IAD-2020, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda	5	3	7	Medio	Proveedor	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM	4	1	5	Medio	No	Contratista	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor	Permanente
											¿A quién se le asigna?		Impacto después del tratamiento		¿	Responsa	Fecha e s t	Fe ch a es	Monitoreo y revisión			

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO				Código: F-DES-002
					Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				Versión: 02

N					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento					Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	General	Interno	ejecución	Tecnológico	Falla en la plataforma tecnológica porque alcanzó el límite de capacidad	La plataforma tecnológica no cumple con los requerimientos técnicos necesarios para su correcto funcionamiento	2	3	6	Medio	Prosperidad Social	Reporte de la capacidad de la plataforma tecnológica	1	1	5	Bajo	Si	Prosperidad Social	Desde inicio de la ejecución	Finalización de la ejecución	El coordinador del grupo de Infraestructura y Servicios realiza seguimiento al informe de capacidades de infraestructura, así mismo el proveedor informa sobre las fallas que se puedan presentar	Permanente

Tabla 3. Análisis de riesgos

Para más información, consulte la matriz de riesgos de Prosperidad Social y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Fecha aprobación: 2008-07-31
		Versión: 02

13. MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 18 "Garantía de cumplimiento" del Instrumento de Agregación por Demanda para CCE-139-IAD-2020 los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 6.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tabla 4. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 6.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

14. IMPUESTOS

Este servicio se encuentra excluido de IVA, por ser software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones conforme al Decreto 1412 de 2017 de MinTIC y el numeral 20 del artículo 476 de Estatuto Tributario.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de PROSPERIDAD SOCIAL estará a cargo de la Profesional Especializado Libia Rocío García Salcedo, del Grupo Interno de Trabajo GIT Arquitectura de TI de la Oficina de Tecnologías de Información o quien designe la subdirectora de Contratación mediante memorando interno, de acuerdo con la solicitud de la dependencia.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-DES-002
		Fecha aprobación: 2008-07-31
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Versión: 02

Para los anteriores efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1952 del 2019, la Ley 1474 de 2011, las circulares y guías de Colombia Compra Eficiente, la Resolución No. 00078 del 2016 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.


JAIRO TRUJILLO BARBOSA
Jefe oficina de Tecnologías de Información

Revisó: Rafael Humberto Adames, Profesional Especializado -Oficina de Tecnologías de Información 
 Elaboró: Libia Rocío García, Profesional Especializado -Oficina de Tecnologías de Información 

- Anexos: Memorando Investigación de mercados
 Suplemento catálogo Esri
 Prorroga 7 IAD Software por Catalogo 1.pdf
 Certificado de distribuidor exclusivo Esri
 Simulador
 CDP
 Adenda No. 7